



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago del impuesto sobre diversiones y juegos.						
DESCRIPCIÓN:						
<p>En el caso de máquinas de entretenimiento autorizadas, el contribuyente debe presentarse ante el Departamento de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se emita y entregue la línea de captura correspondiente y proceda a realizar el pago del impuesto correspondiente.</p> <p>Cuando se trata de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores, el contribuyente deberá presentar ante el Departamento de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, la Papeleta de Intervención respectiva, donde se le determinó el impuesto a pagar.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL:						
<p>Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 1 numeral 1.8.2. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021; artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 137 fracciones VII, X y XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>						
DOCUMENTO A OBTENER:				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	17 primeros días de cada mes y temporales diario.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:						
Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas obtengan ingresos por la explotación de juegos mecánicos y máquinas de entretenimiento.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA						
Este trámite está sujeto a realizar verificaciones.						
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- En contribuyentes habituales, licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de Impuesto, en el caso de máquinas de entretenimiento.			Si (1)	NO APLICA.	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Identificación del peticionario.			Si (1)	NO APLICA	El pago del impuesto sobre máquinas de entretenimiento equivale a 2 UMA's al mes sobre cada una; y respecto a juegos mecánicos o de destreza se se realiza conforme a un porcentaje sobre el ingreso que tuvo el contribuyente por la explotación.	
3.- Papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente, en el caso de juegos mecánicos.						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.- En contribuyentes habituales, Licencia de Funcionamiento, identificación oficial y poder notarial en su caso; o último recibo oficial de pago de impuesto, en el caso de máquinas de entretenimiento.			Si (1)	Si(1)	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente, en el caso de juegos mecánicos.			Si (1)	NO APLICA.	El pago del impuesto sobre máquinas de entretenimiento equivale a 2 UMA's al mes sobre cada una; y respecto a juegos mecánicos o de destreza se se realiza conforme a un porcentaje sobre el ingreso que tuvo el contribuyente por la explotación.	
			Si (1)	NO APLICA		



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediata.	
COSTO:	Para máquinas de entretenimiento \$179.24 mensuales por cada una. Tratándose de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10% sobre los ingresos percibidos. Cuando se trate de juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5% sobre los ingresos percibidos.	Fundamento Jurídico: artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados, Banca en Línea y Tiendas OXXO.			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Que cumpla con el pago oportuno conforme lo establecen los artículos 122, 123 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Tesorería Municipal.			Departamento de Ingresos Diversos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Lic. Rodrigo Santiago Paredes Cruz		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Doctor Gustavo Baz	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro.		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9.00 a 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 66 38 00	4592	NO APLICA	rodrigo.paredes@tlalnepantla.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLIC A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES					



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere licencia de funcionamiento para dar de alta en la Tesorería las máquinas de entretenimiento?
RESPUESTA:	Si, se requiere licencia de funcionamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se tiene que hacer para dar de baja las máquinas de entretenimiento?
RESPUESTA:	Estar al corriente de sus pagos y dar aviso por escrito a la Tesorería Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar de manera mensual o anual?
RESPUESTA:	Si, puede pagar de manera mensual o anual por adelantado, sólo en el caso de máquinas de entretenimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Rodrigo Santiago Paredes Cruz Jefe de Departamento de Ingresos Diversos.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>08/ABRIL/2021</p>
--	--	---

